AÑO CXII - N° 29.006
CORRIENTES, LUNES 03 de JUNIO de 2024

Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

Edición Digital: www.corrientes.gob.ar/boletinoficial

Anexo - Extracto de Sucesorios

Sumario

Sección Administrativa

Decretos *Pág: Nº 2*

Resoluciones *Pág: Nº 4*

Sección Judicial

Citaciones - Capital *Pág: Nº 5*

Citaciones - Interior *Pág: Nº 6*

Citaciones - Chaco *Pág: Nº 8*

Sección General

Licitaciones *Pág: Nº 9*

Convocatorias *Pág: Nº 9*

Edictos Municipales *Pág: Nº 11*

Sección Comercial

Testimonios *Pág: Nº 11*

Anexo: Municipalidad de San Carlos - Resoluciones

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

Gobierno Provincial

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Gobernador de la Provincia de Corrientes

Dr. Pedro Braillard Poccard
Vice - Gobernador de la Provincia de Corrientes

C. P. Miguel Angel Olivieri
Ministro Coordinación y Planificación

Dr. Carlos José Vignolo
Ministro Secretario Gral

C. P. Marcelo Rivas Piasentini
Ministro de Hacienda y Finanzas

Práxedes Ytatí López
Ministra de Educación

Dr. Ricardo Alberto Cardozo
Ministro de Salud Pública

Ing. Claudio Horacio Anselmo
Ministro de Producción

Dra. Herminda María Gabur
Ministro Industria, Trabajo y Comercio

Dr. Buenaventura Duarte
Ministro de Seguridad

Osvaldo Claudio Polich
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Gustavo Adan Gaya
Ministro de Desarrollo Social

Dr. Juan José López Desimoni
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Alejandra Eliciri
Ministra de Turismo

Dr. Horacio David Ortega
Fiscal de Estado

C.P. Jorge Antonio Gómez
Ministro de Ciencia y Tecnología

Sección Administrativa

Decretos

Decreto Nº 399

Corrientes, 4 de marzo de 2024

Visto:
El expediente N° 200-29-11-00846/2023 caratulado "MINISTERIO DE SEGURIDAD MINISTRO REF.: DIRECCIÓN DE PERSONAL E/ SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE CONTRATO A PLAZO FIJO DEL PERSONAL DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD. CAPITAL", y
Considerando:
Que, el Ministro de Seguridad eleva la Resolución N° 0087 de fecha 15 de febrero de 2024, solicitando su aprobación correspondiente por decreto del Poder Ejecutivo.
Que, en atención a la normativa vigente resulta necesaria la aprobación del acto administrativo de referencia, obedeciendo el dictado del mismo a necesidades operativas del área, encuadrando el presente caso en las previsiones del Decreto N° 612 de fecha 3 de abril de 2002, por lo que se estima oportuno proceder en consecuencia.
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162, incisos 1, 2 y 11, de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE en todos sus términos la Resolución N° 0087 de fecha 15 de febrero de 2024 dictada por el Ministro de Seguridad, la que forma parte del presente decreto.
ARTÍCULO 2º: EL presente decreto es refrendado por el Ministro de Seguridad.
ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, y pásese al Ministerio de Seguridad, a sus efectos
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Dr. Buenaventura Duarte

Decreto Nº 922

Corrientes, 24 de abril de 2024

Visto:
Los Expedientes N° 310-27608-2023, N° 3310-7096-2024, 310-7097-2024, 310-544-2023, 310-29856-2023, 310-8098-2024; 310-28259-2023 N° 310-7723-2024 y N° 310-4282-2024 del registro del Ministerio de Salud Pública; y
Considerando:
Que el Ministerio de Salud Pública eleva las Resoluciones N° 2520 de fecha 08 de abril de 2024 y N° 2871 de fecha 17 de abril de 2024 solicitando su aprobación correspondiente por decreto del Poder Ejecutivo.
Que en atención de la normativa vigente resulta necesario aprobar el acto administrativo citado, obedeciendo el dictado de la misma a necesidades operativas del área, atento a las previsiones establecidas en el Decreto N° 612 de fecha 3 de abril de 2002, por lo que se estima oportuno proceder en consecuencia.
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162, incisos 1, 2 y 11, de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE las Resoluciones N° 2520 de fecha 08 de abril de 2024 y N° 2871 de fecha 17 de abril de 2024 dictadas por el Ministro de Salud, la que forma parte del presente decreto.
ARTÍCULO 2º: EL presente decreto es refrendado por el Ministro de Salud Pública.
ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, y pásese al Ministerio de Salud Pública, a sus efectos
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Dr. Ricardo Cardozo

Decreto Nº 933

Corrientes, 29 de abril del 2024.

Visto:
El expediente N° 232-00170-2024 del registro del Ministerio de Desarrollo Social, y
Considerando:
Que la Secretaria de Deportes dependiente del Ministerio de Desarrollo Social solicita un refuerzo presupuestario con el objeto de afrontar las Becas que se desarrollan en el ámbito de dicha secretaría.
Que el Ministerio de Hacienda y Finanzas transferirá, de acuerdo a las disponibilidades existentes, el crédito presupuestario necesario para atender las becas de la Secretaría de Deportes.
Que el artículo 15 de la Ley N° 6.660 de Presupuesto 2024 faculta al Poder Ejecutivo para que, por intermedio del Ministerio de Hacienda y Finanzas, autorice por decreto las modificaciones presupuestarias que impliquen traspasos de partidas entre distintas Entidades cuando existan razones debidamente justificadas.
Que el artículo 34 (tercer apartado) de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera establece que, cuando el Poder Ejecutivo disponga modificaciones presupuestarias que impliquen refuerzos de partidas, deberá instrumentarlo mediante decreto enviando copia del mismo al Poder Legislativo.
Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2, de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE la modificación presupuestaria de gastos N° 98/2024 de la jurisdicción 02 – Ministerio de Hacienda y Finanzas la que, como anexo, forma parte del presente decreto.
ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE a la Honorable Legislatura provincial, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 34, tercer apartado, de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera.
ARTÍCULO 3°: EL presente decreto es refrendado por los Ministros de Hacienda y Finanzas y de Desarrollo Social.
ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copia al Honorable Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y pásese al Ministerio de Desarrollo Social, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
C.P. Marcelo Rivas Piasentini
Sr. Gustavo Adán Gaya

Decreto Nº 934

Corrientes, 29 de abril de 2024

Visto:
El expediente Nº 320-11300/2021y agregados N° 327-18-6-4310/2021 P-1077/21, N° 327-21-7-5325/2021 y P-1191/21 caratulado: MIN. DE EDUCACIÓN – REF. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN – CAPITAL - , y
Considerando:
Que en las presentes actuaciones se eleva la Resolución N° 4813de fecha 08de septiembre de 2021, del Ministerio de Educación, solicitando su aprobación correspondiente por decreto del Poder Ejecutivo.
Que en atención a la normativa vigente, resulta necesario la aprobación del acto administrativo de referencia, obedeciendo el dictado del mismo a necesidades operativas del área, por lo que se estima oportuno proceder en consecuencia.
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162 incisos 1 y 2de la Constitución de la Provincia de Corrientes.
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1º: APRÚEBASE la Resolución Nº4813 de fecha 08 de septiembre de 2021,del Ministerio de Educación, la que como Anexo se incorpora y forma parte del presente decreto.
ARTÍCULO 2º: EL presente decreto es refrendado por la Ministrade Educación.
ARTÍCULO 3º: COMUNIQUESE, publíquese, dese alRegistro Oficial y pásese al Ministerio de Educación, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Lic. Práxedes Ytatí López

Decreto N° 34

Corrientes, 12 de enero de 2024

El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1°: RECTIFÍCASE parciamente el Anexo I del Decreto N° 3 de fecha 02 de enero de 2024, en la parte pertinente:
Donde dice: "MOCGA SRL (SS PROVINCIAL) – CUIT N° 23-05755903-9"
Debe decir: "MOCGA SRL (SS PROVINCIAL) – CUIT N° 33-71821322-9".
ARTÍCULO 2°: SUPRÍMESE el Anexo II del Decreto N° 3 de fecha 02 de enero de 2024, a partir del 01 de febrero de 2024.
ARTÍCULO 3°: EL presente decreto es refrendado por el Ministro de Hacienda y Finanzas.
ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copia al Ministerio de Hacienda y Finanzas, Dirección General de Presupuesto, Honorable Tribunal de Cuentas, Contaduría General de la Provincia, y pásese a la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
C.P. Marcelo Rivas Piasentini

Decreto Nº 401

Corrientes, 4 de marzo de 2024

El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1º: RECTIFÍCASE el Anexo I del Decreto N° 3482 de. fecha 28 de diciembre de 2023, en lo atinente al apellido. del Cabo Nacimento:
donde dice: "...61. NACIMIENTO, NESTOR JAVIER 40.411.963...";
debe decir: "...61. NACIMENTO, NESTOR JAVIER 40.411.963...".

ARTÍCULO 2º: EL presente decreto es refrendado por el Ministro de Seguridad.
ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, y pásese a Jefatura de Policía, a sus efectos
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Dr. Buenaventura Duarte

Decreto Nº 415
Corrientes, 4 de marzo de 2024

El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1º: RECONÓCESE y concédese licencia y prórroga de licencia con goce de haberes en los términos del artículo 27 del Régimen de Licencias, Permisos y Justificación de Inasistencias del Personal Docente, Decretos Nº 1482/1979 y modificatorios, usufructuada por el personal docente pertenecientes al Consejo General de Educación y la Dirección General de Nivel Secundario, mencionados en el Anexo que se incorpora y forma parte del presente decreto, en la totalidad de cargos y/u horas cátedras en que revistan los peticionantes, conforme a los argumentos jurídicos legales expuestos en los considerandos de la presente norma.
ARTÍCULO 2º: EL presente decreto es refrendado por la Ministra de Educación.
ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, notifíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Educación, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Lic. Práxedes Ytatí López

ANEXO

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	PLAZO LICENCIA
Acevedo, Mónica del Carmen	17.884.496	*Reconocer Prórroga: Desde el 29/12/2022 hasta el 01/07/2023*
Porfirio, Wenceslaa	13.656.106	*Conceder: Desde el 17/04/2023 hasta el 13/10/2023*

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Lic. Práxedes Ytatí López

Resoluciones

Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Administración Obras Sanitarias Corrientes Ente Regulador
Resolución Intervención N° 152/24

Corrientes, 28 de mayo de 2024.

Vistos:
El expediente N° 870-0381/2024.- caratulado "COVESA ITUZAINGO S/TARIFAS-FACTOR DE CORRECCION."y;
Considerando:
Que el Delegado Interventor de la Co.Ve.Sa. de la Localidad de Ituzaingó, Sr. Macerlo Unzain. inicia las presentes actuaciones a fin de comunicar la determinación del nuevo factor de corrección de la tarifa del servicio de Agua Potable y Cloaca para dicha localidad de conformidad al procedimiento aprobado por Resolución de Intervención AOSC N° 281/22 y Resolución Intervención Co.Ve.Sa. N° 11/2022.
Que a fs.l y 2 expone las variaciones registradas entre los meses de diciembre del 2023 y marzo del 2024 registrados en los rubros: Mano de Obra, conforme paritarias de F.A.E.C.Y.S.: 60,17%. Energía Eléctrica y Agua Potable, m3 de agua potable 20.74% acumulado. Gastos Generales: s/IPC INDEC, 51,60%.
Que en base a las variaciones registradas informa a fs. 2 el factor de corrección determinado: 48,42%.
Que, a fs.03 a 18 adjunta documentación e instrumentos respaldatorios de la solicitud.
Que a fs. 20, se expide el Departamento Administrativo Contable de conformidad con el procedimiento de la Resolución N° 281/22 anexo 1 ,que, en base al control de los datos aportados y la documentación aportada, informa que el Factor de Corrección determinado: 48.42% refleja razonablemente las variaciones registradas entre diciembre/23 a marzo/24.
Que a fs. 22/23 interviene la Asesoría Legal expresando el cumplimiento del procedimiento aprobado por la Resolución N° 281/22, Anexo I.
Habiéndose verificado el índice de disparo del 5%, y adjuntado los datos oficiales de variación que determinan el coeficiente de corrección de 1,4842 para el período diciembre/23-marzo/24.
Que a fs. 24 se remite para norma legal de estilo, estipulando su aplicación gradual, determinándose la aplicación para los consumos del mes de junio del 2024 el coeficiente de 1,667 y por norma posterior la aplicación progresiva hasta completar el total de 1,4842.
Que con fundamento en las facultades conferidas por el Decreto- Ley N° 3.573/80, art. 4 y 14; y Resolución N° 281/22, Anexo I, Cláusula Octava, Resolución Intervención Co.Ve.Sa. N° 11/2022 se dicta la presente norma legal.
Por ello,
El Señor Interventor del Ente Regulador Administración de Obras Sanitarias Corrientes
Resuelve:
ARTICULO N° 1: APRUEBESE, el procedimiento de

corrección de tarifa iniciado de conformidad a la Resolución N° 281/22, Anexo I, el que arroja un coeficiente de corrección de 1,4842 de la tarifa de agua potable y cloaca para la Co.Ve.Sa. de la Localidad de Ituzaingó, período diciembre/23-marzo/24.

ARTICULO N° 2: APLIQUESE parcialmente el factor corrección del art. lo para los consumos del mes de junio, con vencimiento en el mes de julio del 2024, el coeficiente de 1,1667.

ARTICULO N° 3: DISPONGASE por norma legal posterior de la Intervención la aplicación del saldo restante del porcentaje de corrección aprobado.

ARTICULO N° 4: REGISTRESE, publíquese en el Boletín Oficial, comuniqúese y archívese por Secretaria General el Original.

Ing. Leopoldo Martinez - Interventor

Sección Judicial

Citaciones - Capital

Expte. N° 225178/22

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial N.º 12 de Corrientes, Dr. Pablo Martin Teler Reyes, cita y emplaza por edictos a "EL SOL ARGENTINO COMPAÑIA DE SEGUROS DE RETIRO SOCIEDAD ANONIMA" CUIT 30-62799612-4 Y/O A SUS HEREDEROS Y/O A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE SITO EN CALLE SUINDA 355, individualizado como LOTE 7 de la manzana 21 del B° Laguna Soto plano de mensura 25.169 "U", anotado en el RPI al folio Real Matrícula N.º 11627 año 1989 del Departamento Capital, Adrema A1-60728-1, LINDEROS: AL NORTE: con lote N°6, AL SUR: con lote N°8, AL ESTE: con lote N°36 Y AL OESTE: calle publica N°1 de tierra, SUPERFICIE TOTAL: 460M2; para que dentro del plazo de VEINTE (20) días hábiles se presenten si lo consideran y lo acrediten en los autos caratulados: "DUARTE RAUL MATIAS C/ EL SOL ARGENTINO COMPAÑIA DE SEGURO DE RETIRO SOCIEDAD ANONIMA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA O USUCAPION AQUISITIVA O USUCAPION", Expte. N° 225178/22, todo ello bajo apercibimiento de designar al defensor de pobres y ausentes para que los represente en juicio, de conformidad a lo dispuesto por el art. 446 del CPCC.- Juzgado Civil y Comercial N° 12, sito en calle 9 de Julio N° 1099, piso 6°, de la Ciudad de Corrientes, Secretaría N° 24.

Corrientes, 30 de abril de 2024.

Dr. Rufino José Chequim – secretario

I: 31/05 – V: 03/06

Expte. N° 161969/17

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial, Dra. Graciela Liliana Lisceiko, cita y emplaza por edictos a JUAN EUSEBIO TORRENT DNI N.º 14.854.353 Y MARIA MERCEDES TORRENT DNI N.º 3.913.947 Y/ O A SUS HEREDEROS, Y Y/O A SUS HEREDEROS Y/O A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE SITO EN CALLE Av. 3 de Abril N° 954, de esta ciudad-individualizado como: LOTE N.° 7, MZ Nº 382, Partida Inmobiliaria A1 – 43401, INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE AL FOLIO REAL MATRÍCULA N.°29209, DEL DEPARTAMENTO: Capital, o Tomo 51, Folio 29209, Finca 13448 – 2º inscripto – Año 1940 (e.m.e), y Tomo 45, Folio 10642, Finca 4003 – Libro 7 – Año 1940, LINDEROS: AL NORTE: Av. 3 de Abril, AL ESTE: Lote Nº 8, Y AL OESTE: Lote Nº 6, SUPERFICIE TOTAL: 551,54 M2; para que dentro del plazo de VEIINTE (20) días se presenten si lo consideran y lo acrediten en los autos caratulados: "CABRERA OSCAR ANIBAL C/ ELOISA TORRENT DE VIDAL Y O QUIEN RESULTA TITULAR DE DOMINIO S/Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 161969/17, todo ello bajo apercibimiento de designar al defensor de pobres y ausentes para que los represente en juicio, de conformidad a lo dispuesto por el art. 446 del CPCC. - Juzgado Civil y Comercial N° 2, sito en calle 9 de Julio N° 1099, piso 2°, de la Ciudad de Corrientes, Secretaría N° 4, a cargo de María Eugenia Cima.

Corrientes, 08 de septiembre de 2023-

Dra. María Eugenia Cima - secretaria

I: 31/05 – V: 03/06

Expte. N° 225178/22

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial N.º 12 de Corrientes, Dr. Pablo Martin Teler Reyes, cita y emplaza por edictos a "EL SOL ARGENTINO COMPAÑIA DE SEGUROS DE RETIRO SOCIEDAD ANONIMA" CUIT 30-62799612-4 Y/O A SUS HEREDEROS Y/O A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE SITO EN CALLE SUINDA 355, individualizado como LOTE 7 de la manzana 21 del B° Laguna Soto plano de mensura 25.169 "U", anotado en el RPI al folio Real Matrícula N.º 11627 año 1989 del Departamento Capital, Adrema A1-60728-1, LINDEROS: AL NORTE: con lote N°6, AL SUR: con lote N°8, AL ESTE: con lote N°36 Y AL OESTE: calle publica N°1 de tierra, SUPERFICIE TOTAL: 460M2; para que dentro del plazo de VEINTE (20) días hábiles se presenten si lo consideran y lo acrediten en los autos caratulados: "DUARTE RAUL MATIAS C/ EL SOL ARGENTINO COMPAÑIA DE SEGURO DE RETIRO SOCIEDAD ANONIMA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA O USUCAPION AQUISITIVA O USUCAPION", Expte. N° 225178/22, todo ello bajo apercibimiento de designar al defensor de pobres y ausentes para que los represente en juicio, de conformidad a lo dispuesto por el art. 446 del CPCC.- Juzgado Civil y Comercial N° 12, sito en calle 9 de Julio N° 1099, piso 6°, de la Ciudad de Corrientes, Secretaría N° 24.

Corrientes, 30 de abril de 2024.

Dr. Rufino José Chequim – secretario

I: 31/05 – V: 03/06.

Expte. N° 161969/17

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial, Dra. Graciela Liliana Lisceiko, cita y emplaza por edictos a JUAN EUSEBIO

TORRENT DNI N.º 14.854.353 Y MARIA MERCEDES TORRENT DNI N.º 3.913.947 Y/ O A SUS HEREDEROS, Y Y/O A SUS HEREDEROS Y/O A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE SITO EN CALLE Av. 3 de Abril N° 954, de esta ciudad-individualizado como: LOTE N.° 7, MZ Nº 382, Partida Inmobiliaria A1 – 43401, INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE AL FOLIO REAL MATRÍCULA N.°29209, DEL DEPARTAMENTO: Capital, o Tomo 51, Folio 29209, Finca 13448 – 2º inscripto – Año 1940 (e.m.e), y Tomo 45, Folio 10642, Finca 4003 – Libro 7 – Año 1940, LINDEROS: AL NORTE: Av. 3 de Abril, AL ESTE: Lote Nº 8, Y AL OESTE: Lote Nº 6, SUPERFICIE TOTAL: 551,54 M2; para que dentro del plazo de VEIINTE (20) días se presenten si lo consideran y lo acrediten en los autos caratulados: "CABRERA OSCAR ANIBAL C/ ELOISA TORRENT DE VIDAL Y O QUIEN RESULTA TITULAR DE DOMINIO S/Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 161969/17, todo ello bajo apercibimiento de designar al defensor de pobres y ausentes para que los represente en juicio, de conformidad a lo dispuesto por el art. 446 del CPCC. - Juzgado Civil y Comercial N° 2, sito en calle 9 de Julio N° 1099, piso 2°, de la Ciudad de Corrientes, Secretaría N° 4, a cargo de María Eugenia Cima.
Corrientes, 08 de septiembre de 2023-
Dra. María Eugenia Cima - secretaria
I: 31/05 – V: 03/06

Expte Nro EXP-99061/13

SE HACE SABER: Que, por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de esta Ciudad, ubicado en calle 9 de Julio N°1099, piso 2, de esta Ciudad de Corrientes, a cargo del Dr. Daniel Edgardo Borches, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana María Lorena Arece, en autos: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES C/ MAMBRIN DEGIORGIO AMÓS JUAN FRANCO S/ APREMIO, Nro EXP-99061/13, que el Martillero Sebastián Armando Vallejos (MP Nº310), procederá el día MIERCOLES 19 DE JUNIO DE 2024, a las 10:00 hs., en la oficina de calle Santa Fe Nº 987 – Local 7 de la ciudad de Corrientes, a la venta en pública subasta, SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR, en el estado en que se encuentra Un televisor color, de 42 pulgadas aproximadamente, carcasa de color negra, marca Sony, Modelo KDL-40BX425. Condiciones de la Venta: Seña 20%, Comisión 10%, ambos en el acto, el saldo dentro de los cinco (5) días de notificada la aprobación del remate. La exhibición del televisor se realizará en el lugar de remate en el horario de 18 a 20 hs. El comprador deberá constituir domicilio en la ciudad de Corrientes y no se acepta compra en comisión. Lugar y horario de revisión: En el lugar de remate, los días hábiles, de 18 a 20 hs. Informes: Con el martillero actuante en Santa Fe 987 – Local 7. Cel 3794228799.- CORRIENTES, 28 de Mayo de 2024.-
Dra. Adriana María Lorena Arece
I: 03/06 V: 07/06

Expte N° EXP 248179/23

"ARCE SHEKINA CATALEYA Y PEREYRA ARCE PILAR TRINIDAD S/ CONTROL DE LEGALIDAD - MEDIDAS EXCEPCIONALES "
Por disposición de S. Sa. Juez de Familia, Niñez y Adolescencia N° 5, Secretaría Única, de la primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, Capital, Dr. Edgardo Enrique Frutos, SE CITA Y EMPLAZA al Sr. PEREYRA LAUTARO ALEXANDER D.N.I. N.º 13.208.922 a efectos de la NOTIFICACIÓN de la parte pertinente del auto N.º 3.761, de fecha 20 de Mayo de 2024, que DICE: ... 1°) PROCEDASE A LA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE MANERA URGENTE por EL TÉRMINO DE 5 DIAS del Sr. PEREYRA, LAUTARO ALEXANDER DNI N.º 13.208.922 , quién una vez habido deberá notificarse le que dentro de los tres (3) días deberá comparecer a este Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N°5, sito en calle Pellegrini N.º 917 1er piso, de Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 hs. A los fines de tomar conocimiento de la situación de su hija, la niña Pereyra Arce, Pilar Trinidad, bajo apercibimiento de privarlo de la responsabilidad parental en los términos del art. 700 ss. y cc. del CCCN. Haciéndole saber que podrá ser asistido por abogado de su confianza o en su caso acudir a la Defensoría de Pobres y Ausentes, sito en calle Buenos Aires N.º 428, a los fines de garantizar su derecho de defensa. Asimismo, deberá informar su domicilio y número de contacto. OFICIESE A LA JEFATURA DE POLICÍA, indicando las resultas de la diligencia cumplido el plazo ordenado. HÁGASE SABER que el último domicilio corresponde al sito en Mendoza N.º 2497 de esta ciudad, asimismo, PREVIAMENTE, solicítese al RENAPER informe el último domicilio del Sr. PEREYRA, LAUTARO, recibido que fuere, adjúntese a sus efectos. 2°) Asimismo, conforme art. 140 del CPFNyA, LÍBRESE EDICTO DE CITACIÓN a publicarse en solo en el BOLETÍN OFICIAL por el término de un (1) día en los mismos términos, en virtud de la diligencia oficiosa dispuesta en el punto precedente. Notifíquese, Fdo. Dr. Edgardo Enrique Frutos . Juez de Familia N° 5." –
Corrientes, 28 de Mayo de 2024.
Dra. Sandra Patricia Vaculik
I: 03/06 V: 07/06

Citaciones - Interior

Expte. VXP 12692/23

El Dr Alfredo H. Behr , Juez Del Juzgado Civil Y Comercial Laboral Familia Niñez Y Adolescencia Sito En Avenida Lavalle 2351 De La Ciudad De Gobernador Virasoro Corrientes A Dispuesto: Publiquese Edictos En El Boletin Oficial Y Un Diario Local De Los De Mayor Circulacion, Una (1) Vez Por Mes Durante Seis (6) Meses Consecutivos, Citando Al Señor Gaspare Cuneo, Para Que Comparezca A Tomar La Intervencion Que Le Corresponda En El

Proceso: "Benitez Silvia Erika S/ Declaracion De Ausencia Con Presuncion De Fallecimiento" Vxp 12692/23. Por Ante El Juzgado A Su Cargo. Fdo. Dr Alfredo Hernan Behr-Juez- Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Familia, Niñez Y Adolescencia De Gobernador Virasoro. Corrientes. Dr Enrique Alejandro Carbo- Secretario. Secretaria Nº 2 - Gobernador Virasoro. Corrientes, 08 De Agosto De 2023.

Dr Alfredo Hernan Behr-Juez
I: 03/06 – V: 03/06

Expte N°: 46907/23

El Juzgado Civil y Comercial N° 3 a cargo del Dra. Victoria Colombo, secretaria N° 05 a cargo de la Dra. Josefina Reboratti, ubicado en la calle Colon N° 634 de la ciudad de Goya; correo electrónico: jcivilcom3-goya@juscorrientes.gov.ar Tel: 03777- 437622, en las actuaciones CORREA CURAK NICOLAS ALFREDO S/INFORMACION SUMARIA (ESPECIAL) Expte N°: 46907/23, en trámite por el Juzgado antes mencionado. CITA Y EMPLAZA A los que se consideren con derecho. Así se ha dispuesto en la Resolución N° 6687 de fecha 29 de septiembre de 2023, la cual en su parte pertinente, dice: "…6°) En atención a lo solicitado; deberán publicar edictos UNA VEZ POR MES durante DOS MESES, en el boletín oficial y en un diario de amplia circulación local, citando a todos los que se consideren con derecho a formular oposición al presente trámite, para que se presenten y lo hagan en el término de 15 días hábiles desde la última publicación. Fdo. Electrónicamente Dra. Victoria Beatriz Colombo, JUEZ." Juzgado Civil y Comercial N° 3Goya, Corrientes 22 de marzo de 2024.

Dra. Flavia Karina Ruiz Diaz – prosecretaria
I: 03/06 – 03/06

Expte N° GXP 48011/24

El Juzgado Civil y Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Gabriel Guillermo Saade, Secretaria Nº 3 de la Dra. MONICA SANABRIA de esta ciudad de Goya (Ctes.), en los autos caratulados: "LOPEZ JUAN SAUL C/ MEDINA ZOILO Y/O QUIEN O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA O USUCAPION" Expte N° GXP 48011/24, CITA Y EMPLAZA A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS PARA QUE SE PRESENTE/N A ESTAR A DERECHO, respecto al inmueble ubicado según Duplicado de Mensura 13.083-N, se ubicada en la ciudad de Goya, Corrientes, constante de las siguientes medidas: 10 mts de frente sobre calle Rivadavia y 9,40 mts. de contra frente, por 25mts de fondo, con igual contra fondo. Lo que encierra una superficie total de 242,30ms2.; dentro de los siguientes linderos: al Norte: Alcibíades Terencio Barboza; al Sur: Calle Rivadavia; al Este: Arnaldo Emmanuel Santoro; y al Oeste: María Itatí Ojeda de Ortiz; Elba Agustina Monzón. Inscripto ante el Registro de la Propiedad Inmueble en el Tomo 3 Folio Real 598/599 N° 417, año 1.972 (e.m.e.), y en la Dirección General de Catastro bajo adrema: I1-35220-1. Para que dentro de veinte (20) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en el (art. 446 del C.P.C y C.).

Goya (Ctes.) 22 de abril de 2024.-

Dra. Monica Sanabria
I: 03/06 – 04/06

Expte N° BXP 9341/23

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Familia y Menores de la ciudad de Bella Vista a cargo por subrogación de la Dra. Mirta Elena Aguirri, ubicado en calle Salta N°801 de esta ciudad, correo electrónico: jcivcomlab-bvista@juscorrientes.gov.ar, teléfono 3777 453301, en las actuaciones: "RUIZ DIAZ LAURA DEL CARMEN Y OTROS C/ MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA (CTES) Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA (ORDINARIO POR AUDIENCIA)" Expte N° BXP 9341/23 cita y emplaza por el termino de diez (10) días a todos lo que se consideren con derechos sobre el ubicado en la Manzana N° 214 Rojo de la ciudad de Bella Vista, individualizado en el Plano de Mensura N° 5305 "S", confeccionado por el Agrimensor Ruben Dario Giorasi, inscripto en la Dirección General de Catastro bajo ADREMA B1-5887-1 constante de las siguientes medidas: TRECE METROS (13m) de frente por DOCE METROS CON NOVENTA Y OCHO CENTÍMETROS (12,98m) de contra frente, por VEINTICINCO METROS CON CINCO CENTÍMETROS (25,05m) de fondo y VEINTICINCO METROS (25m) de contra fondo, lo que hace una superficie total de TRESCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS (325m2), y linda Sudoeste, calle José Manuel Estrada, al Noreste Sara Ramona Vandecaveye, al Noroeste Alberto Alcides Bianchetti, y al Sureste Manuel Ramon Toledo y Otros (poseedores) y Victor Eduardo Vallejos y Otras (poseedores),a presentarse en la causa, en trámite ante el juzgado antes mencionado. Así se ha dispuesto en la resolución N° 98 del 2 de febrero de 2024, cuya parte se transcribe a continuación: "Cítese mediante EDICTOS a terceros que pudieren alegar derechos sobre el inmueble de autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial, los que se publicaran en el Boletin oficial y un diario de la capital provincial por el termino de DOS dias." Fdo: Dra. Mirta Elena Aguirri. Juez Subrogante Civil, Comercial, Laboral, Familia y Menores.

Bella vista, Corrientes, 04 de abril de 2024.

Dra. Marina A. Villaverde Zoni – secretaria
I: 03/06 – 04/06

Expte. N° 7828/21

El Juzgado Civil, Comercial, Familia, Niñez y Adolescencia de Esquina a cargo de la Dra. María Lourdes Silvero, Juez, ubicado en calle San Martin N° 736 de la ciudad de Esquina; correo electrónico: jcivilcom-esquina@juscorrientes.gov.ar, teléfono 3777-466001, en las actuaciones "DUMAD S.A. C/ BANDO CASCO, CASCO DE GAUNA ROSA, CASCO DE CANTEROS FERNANDEZ JULIA, CASCO ALEJANDRO, CASCO VIRGINIO, SILVA

FELISA, CASCO GREGORIO Y ESTADO DE LA PROVINCIA DE CORREINTES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS S/ PRESCRIPCION AQUISITIVA", Expte. N° 7828/21, cita y emplaza por el término de diez (10) días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la Quinta Sección del Departamento de Esquina, Paraje "Malezal", Provincia de Corrientes, más precisamente una fracción indivisa de campo, constante de OCHENTA Y CINCO HECTAREAS, NOVENTA Y UN AREAS, ubicada dentro de un inmueble de mayor extensión de CIEN HECTAREAS, el inmueble se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matricula N° 9066, al Tomo N° 1, Año 1958, del Departamento Esquina, e individualizado en la Dirección General de Catastro bajo Adrema G1-430-3. constante de una superficie total de 87 hectáreas, 64 áreas y 38 centiáreas, siendo un rectángulo encerrado por los puntos A-B-C-D-E-F-A y sus medidas: Lado AB: 824,40 metros, Lado BC: 206,05 metros, Lado CD: 601,14 metros, Lado DE: 537,50 metros y Lado EF: 223,26. Sus linderos según mensura son: al Norte: María Bellini de Oviedo; al Sur: María Soto; al Este: Fracción Adjudicada a la heredera Isidora Casco de Cafferata y al Oeste: Fracción adjudicada a la heredera Eulogia Casco de Ramirez., todo conforme al Plano de Mensura Nº 4354-K, a presentarse en la causa: "DUMAD S.A. C/ BANDO CASCO, CASCO DE GAUNA ROSA, CASCO DE CANTEROS FERNANDEZ JULIA, CASCO ALEJANDRO, CASCO VIRGINIO, SILVA FELISA, CASCO GREGORIO Y ESTADO DE LA PROVINCIA DE CORREINTES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS S/ PRESCRIPCION AQUISITIVA", Expte. N° 7828/21, en trámite por ante el juzgado antes mencionado. Así se ha dispuesto en resolución Nº8262 Esquina, 31 de julio de 2023, cuya parte pertinente se transcribe: "1°)… 2º) Advertida la suscripta que, estando acreditado el fallecimiento de todos los demandados con el informe remitido por la Secretaría Electoral… publíquense edictos citando y emplazando a herederos y/o sucesores de BANDO CASCO, CASCO DE GAUNA ROSA, CASCO DE CANTEROS FERNANDEZ JULIA, CASCO ALEJANDRO, CASCO VIRGINIO, SILVA FELISA, CASCO GREGORIO y/o terceros que se consideren con derechos por el término de ley, en el Boletín Oficial, un diario de difusión en el medio y Tablero del Juzgado.. -" Fdo. Dra. María Lourdes Silvero, Juez, Juzgado Civil, Comercial, Familia, Niñez y Adolescencia de Esquina.
Esquina, 28 de Mayo de 2024. -

Dra. Maria Fernanda Fabo – secretaria
I: 03/06 – 05/06

Expte. N° GXP 43869/22

El Juzgado Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. VICTORIA BEATRIZ COLOMBO, ubicado en calle Colon N° 634 de la ciudad de Goya (Ctes), correo electrónico: jcivilcom3-goya@juscorrientes.gov.ar, teléfono (3777) 437623, en las actuaciones "FERNANDEZ RAMONA TERESA C/ MUNICIPALIDAD DE GOYA Y/O Q. S. C. C. DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA (ORDINARIO POR AUDIENCIAS)" Expte. N° GXP 43869/22, cita y emplaza por el término de VEINTE (20) días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la Manzana Nº 139, del plano de la ciudad de Goya, del departamento de Goya, provincia de Corrientes, con una superficie total de 290,66 m2 según Mensura N° 4331-N, Adrema I1-22363-1, registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía de Corrientes en fecha 18/07/1992 practicada por el agrimensor Ángel Luis Monje, formando un polígono con los puntos A-B-C-D-A con las siguientes medidas lineales: LADO A-B: 12,50M; LADO B-C: 23,96M; LADO C-D: 12,11M; LADO D-A: 23,60M; lindando al Norte: Miguel Angel Britez; al Este: Antonio Valeriano Varela; al Sur: calle Gerardo Pando (tierra); y al Oeste: Anselmo García; sin inscripción en el registro de la propiedad inmueble y en el Registro de la Propiedad Inmueble Municipal; Adrema I1-10905-1 a nombre Ramon Rufino Silva; I1-13931-1 a nombre de Municipalidad de Goya, siendo sus mensuras relacionadas: 39860-N; 3104-N. Así se ha dispuesto en Resolución N° 2255…Goya, 12 de abril de 2023..4°) Citar por edictos a quien, y/o a quienes se consideren con derechos, para que se presenten a estar a derecho en el término de 20 días hábiles (art. 443 del CPCC), contados desde la última publicación; publicándose edictos en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación local por DOS (2) DÍAS en la forma prescripta por el art. 120 CPCC; bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial Civil para que los represente en este juicio. Notifíquese. - Fdo. Victoria Beatriz Colombo, Juez del Juzgado Civil y Comercial N°3
Goya (Ctes),19 de septiembre de 2023.-
Dra. Isabel Puñal – prosecretaria
I: 03/06 – 04/06

Citaciones - Chaco

Expte. Nº 5429/23

Dr. Salgado Andres Martin, Juez 1ra. Instancia, de la Justicia Civil y Comercial de la décima cuarta nominación, sito en calle AV. LAPRIDA Nº 33 - Torre: I Piso: 1 - de la ciudad de Resistencia, Chaco, notifica por edictos que se publicarán por 2 días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, a los demandados Sres. Alejandro Daniel Vargas D.N.I. N°29.641.346 y Juan Manuel Fernández D.N.I. N°38.316.270 citándolos a notificarse de la sentencia monitoria recaída en los autos caratulados "GIMENEZ, PAMELA SOLEDAD C/ FERNANDEZ, JUAN MANUEL Y/O VARGAS, ALEJANDRO DANIEL S/ DAÑOS Y PERJUICIOS POR ACC.DE TRANSITO C/ S/ Varios" Expte. Nº 5429/23, la cual dice en su parte resolutiva:/// Proveyendo la presentación recepcionada digitalmente INDI en fecha 09 de diciembre del corriente año, suscripta por la Sra. Pamela Soledad Giménez, con el patrocinio letrado del Dr. Adrián Ángel Alberto Buffone:

téngase presente lo solicitado y atento que surge de las constancias de autos, que fueron agotados los medios para efectivizar la notificación del traslado de la demandada y de conformidad a los Arts. 162,163 y 164 del CPCC., CITESE por edictos a los Sres. Alejandro Daniel Vargas D.N.I. N°29.641.346 y Juan Manuel Fernández D.N.I. N°38.316.270, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local -ambos de la Provincia de Corrientes-, emplazándolo por diez días, a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. – Not El presente documento fue firmado electrónicamente por: Salgado Andres Martin, Dni: 23273303, Juez 1ra. Instancia.

Dra. Giovanna K. Di Angelo E - secretaria

I: 03/06 – 04/06

Sección General

Licitaciones

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS DIRECCIÓN REGIONAL POSADAS ORGANISMO CONTRATANTE

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
TIPO: CONTRATACIÓN DIRECTA
NÚMERO: 07/24 (DI RPOS)
CLASE: SIN CLASE
MODALIDAD: SIN MODALIDAD - TRÁMITE SIMPLIFICADO
EXPEDIENTE: EX-2024-01259450- -AFIP-SGCFDIRPOS#SDGOPII
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOTOR EN PORTÓN DE COCHERA EDIFICIO AFIP POSADAS (2º LLAMADO) – DIRECCIÓN REGIONAL POSADAS –
COSTO DEL PLIEGO: SIN CARGO
CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS – PRESENTACIÓN DE OFERTAS
LUGAR / DIRECCIÓN: DIVISIÓN ADMINISTRATIVA – DIRECCIÓN REGIONAL POSADAS – SANTA FE 1880 (2º P) – POSADAS – 3300 – PROVINCIA DE MISIONES
PLAZO Y HORARIO: DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS EN EL HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS, HASTA EL DÍA Y LA HORA DE LA APERTURA DE OFERTAS.
ACTO DE APERTURA
LUGAR / DIRECCIÓN: DIVISIÓN ADMINISTRATIVA – DIRECCIÓN REGIONAL POSADAS – SANTA FE 1880 (2º P) – POSADAS – 3300 – PROVINCIA DE MISIONES
DÍA Y HORA: 30 DE MAYO DE 2024 – 11:00 HS.
DATOS ADICIONALES DE CONTACTO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL: dv_administrativa_dirpos@afip.gob.ar

Administración Federal de Ingresos Públicos
Dirección Regional Posadas
I: 31/05 V: 06/06.

Provincia de Corrientes Poder Judicial Servicio Administrativo Financiero Licitación Pública Nº08/24

EXPEDIENTE Nº 09-E-984-2024
APERTURA: 04/07/2024 10:00Hs.
LUGAR: Servicio Compras del Servicio Administrativo Financiero - sito en Casa Lagraña, Carlos Pellegrini Nº 894, Corrientes, CON LA MODALIDAD VIDEOCONFERENCIA Y/O STREAMING, AUTORIZADO POR EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, RESOLUCION Nº 293 DE FECHA 30/05/2024.
LLAMAR A LICITACIÓN PÚBLICA por el término de ley para la "Adquisición de UPS, Storages, cables de señalización y placas de red para centros de cableados en toda la provincia".
PRESUPUESTO OFICIAL: USD374.700
Valor del Pliego: Sin Costo
Los pliegos se encontrarán disponibles a partir del martes 11/06/2024, para ser consultados y descargados a través del siguiente link: https://www.juscorrientes.gov.ar/servicio-administrativo-financiero/servicio-compras/licitaciones-2024/ Sin costo.
Los sobres conteniendo las ofertas deben ser presentados en el Servicio Compras del Servicio Administrativo Financiero en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares, los que serán abiertos en presencia de: Secretario Administrativo del Superior Tribunal de Justicia, Director del Servicio Administrativo Financiero del Poder Judicial, Jefe del Servicio Compras, y/o sus representantes legales.
CONSULTAS: Servicio Compras del Servicio Administrativo Financiero del Poder Judicial de Corrientes - TEL. 0379-4104221/4104220, Whatsapp: 0379-154591483, e-mail: compras@juscorrientes.gov.ar

Poder Judicial
I: 03/06 V: 07/06

Convocatorias

Comisión Vecinal de Saneamiento de la Cruz

La Comisión Vecinal de Saneamiento de La Cruz, convoca a sus usuarios asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 28 de junio de 2024 a las 20:00 horas, en su sede social situada en San Martín y Zelmira De Luca de esta localidad, con el objeto de tratar el siguiente Orden Del Día:
1) Elección de un presidente un secretario para presidir la asamblea.
2) Elección de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea junto con el presidente y el secretario.
3) Lectura del acta de la asamblea anterior.
4) Lectura y consideración de memoria, inventario y

Balance general, dictámenes de la comisión revisores de cuenta e informes del Contador público correspondiente al ejercicio del año 2023.
5) Renovación Parcial de la comisión directiva por finalización de mandatos año 2023 de los Siguiente miembros: pro – secretario: Ceroleni, Hugo René. Pro –tesorero: flores, Julio miguel. Vocal titular 1°: Toledo, Alejandro. Vocal titular 2°: Cerantonio, Miguel Ángel.
6) Renovación parcial de la comisión revisora de cuentas por finalización
De mandato año 2023 del siguiente miembro: revisor de cuenta: Álvarez, Aldo
René.
La Comisión Directiva.-
I: 29/05 – V: 04/06.-

Club Cultural Náutico y Pesca Paso De La Patria

El Club Cultural Náutico Y Pesca " Paso De La Patria" convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de junio de 2024 a las 13,00 hs en El club Cultural Náutico y Pesca Paso de la Patria. Calle La Rioja S/ RIO, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA .
1) informe de las asamblea tardía año 2023 .
2) lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
3) elección de dos asambleístas para que juntamente con el presidente y el secretario firmen el acta.
4) lectura y aprobación de la Memoria y balance año 2023 , cuadro de gastos e ingresos informe de revisores de cuentas del ejercicio 2023.
5) conformación de la mitad de la comisión directiva de los siguientes cargos , años pares , conforme al art N° 33 ,se elegirán, Presidente, secretario de actas, un vocal titular y un vocal suplente.
6) Esta asamblea se regirá de acuerdo el art. N 50 del estatuto que dice después de una hora de espera sesionara con los socios presentes.
Alberto Carlos Cuffia, Presidente.-
Daniel Gaona, Secretaria.-
I: 30/05 – V: 03/06.-

Cooperadora del Hospital Dr. José Ramón Vidal

La Sociedad Cooperadora del Hospital Dr. José Ramón Vidal, convoca a sus asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, conforme al Art. No. 26 del Estatuto, a llevarse a cabo el día 01 de julio del corriente año, a las 16:30 hs. en el Hospital Dr. J. R. Vidal, sito en calle Necochea Nº 1050, de esta Ciudad, para tratar, el siguiente Orden del Día:
1) Lectura y consideración del Acta anterior.
2) Lectura y aprobación de la Memoria y Estados Contables del Período Diciembre 2022 a noviembre 2023.-
3) Razones de la convocatoria fuera de término
4) Elección de dos asambleístas para firmar el acta de la Asamblea.
Lidia Azucena Solis De Piragine, Presidente.-
Myriam Sofia Zuzaniuk, Secretaria.-
I: 03/06 – V: 05/06.-

Cooperativa de Trabajo Poblar Limitada

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, el Consejo de Administración de la Cooperativa de Trabajo Poblar Limitada, convoca a los Señores Socios a la asamblea general ordinaria de la entidad, que se realizara el día 20 de Junio de 2024 a las 17hs, en el local de la misma, sito en calle Teófilo Niveyro 574 de la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, para considerar el siguiente Orden del día:
1) Elección de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea conjuntamente con
el presidente.
2) Causa de celebración asamblea fuera de término.
3) Consideración de la Memoria anual y Balance General, Estado de Resultado,
Notas y Cuadros Anexos e informes del Síndico y Auditor correspondientes a los ejercicios económicos Nº1 y Nº2 cerrados el 28/12/2022 y 28/12/2023 respectivamente.
4) Elección del consejero.
5) Elección de Síndicos Titular.
6) Consideración de la actividad actual y futura de la cooperativa.
La Comisión Directiva.-
I: 03/06 – V: 03/06.-

Club Social y Deportivo San Antonio

Convocase a los Sres. Asociados del Club Social y Deportivo San Antonio a Asamblea general a realizarse el día 21 de Junio de 2.024 a las 16,30 horas en su sede en Calle 9 de Julio y General Paz s/Nº de Carolina Dpto. Goya (Ctes.), para considerar el siguiente Orden del día:
1) Lectura de Resolución Nº000138 de IGPJ.
2) Elección de dos asociados para firmar el acta de asambleas conjuntamente con el presidente normalizador, secretaria normalizadora y tesorera normalizadora.
3) Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables e Inventario General de Bienes, correspondiente al ejercicio económico irregular y especial Nº 1 iniciado el 12/12/2023 y finalizado el 31/03/2024.
4) Elección de cuatro miembros titulares para ocupar los cargos de Presidente, Secretario, Tesorero, Vocal Titular, que durarán en el cargo por el término de 2 (dos) años, y cuatro miembros suplentes vicepresidente, prosecretario, protesorero, vocal suplente, que durarán en el cargo por el término de 1 (un) año; y dos miembros titulares para ocupar el cargo de revisores de cuentas titulares y un miembro para ocupar el cargo de revisor de cuentas suplente, por el término de 2 (dos) años.
La Asamblea se celebrará válidamente en los términos establecidos en el Art.
31 del Estatuto Social.
Arnica Luis A; Presidente.-
Ayala Hilda C; Secretaria.-
Zarantonelli Graciela I; Tesorera.-
I: 03/06 – V: 07/06.-

Edictos Municipales

Municipalidad de Sauce

La Municipalidad de Sauce, Corrientes, hace saber por el término de DIEZ DIAS (10) que reputa de su dominio con arreglo al Art. 236, del Código Civil y Comercial de la Nación, de Conformidad a lo establecido en el Decreto Provincial Nº4616, el inmueble que a continuación se detalla: El inmueble individualizado en Manzana N°117,S/DGC y C: P/Lote 005- del Departamento de Sauce. Partida Inmobiliaria X1-4219-1. Según plano de mensura número 1790- V, del Agrimensor Nacional Faustino Antonio García. Que mide según dicho plano: (1-2): 14,22 m; (2-3): 35,03 m; (3-4): 14,00 m; (4-1): 34,73 m; lo que hace una superficie total de 492,08 m^2. Lindando al NORTE: L° S/M: posesión de: Graciela E. Alegre; al SUR: calle Roque Sáenz Peña (ripio); ESTE: L° S/M: Municipalidad de Sauce en posesión de: Abel D. Maidana; OESTE: L° S/M: Municipalidad de Sauce en posesión de: Saturnino Vallejos.

En consecuencia, sita y emplaza a terceros que se consideren con derechos sobre el mismo, para que formulen en el término expresado los reclamos pertinentes bajo apercibimiento de tener por firme el Dominio Municipal. -

SAUCE, CTES. 31 de mayo de 2024.-

Ing. Carlos Romano

I: 03/06 V: 03/06

Municipalidad de Sauce

La Municipalidad de Sauce, Corrientes, hace saber por el término de DIEZ DIAS (10) que reputa de su dominio con arreglo al Art. 236, del Código Civil y Comercial de la Nación, de Conformidad a lo establecido en el Decreto Provincial Nº4616, el inmueble que a continuación se detalla: El inmueble individualizado en Manzana N°91- Parcela N°7 (Fracción) S/ Catastro- Planta Urbana de Sauce. Partida Inmobiliaria X1-4212-1. Según plano de mensura número 1784- V, del Agrimensor Nacional Sebastián Boland Morley. Que mide según dicho plano: (A-B): 10,00 m; (B-C): 14,00 m; (C-D): 10,00 m; (D-A): 14,00 m; lo que hace una superficie total de 140,00 m^2. Lindando al NORTE: L° S/M: Municipalidad de Sauce (en posesión de Suc. De María Rosa Fanega); al SUR: L° S/M: Municipalidad de Sauce (en posesión de Ernesto Rubén López); ESTE: L° S/M: Municipalidad de Sauce (en posesión de Suc. De María Rosa Fanega); OESTE: Av. Nicolás Avellaneda (Ripio).

En consecuencia, sita y emplaza a terceros que se consideren con derechos sobre el mismo, para que formulen en el término expresado los reclamos pertinentes bajo apercibimiento de tener por firme el Dominio Municipal. -

SAUCE, CTES. 22 de marzo de 2024.-

Ing. Carlos Romano

I: 03/06 V: 03/06

Sección General

Testimonios

ARA BERA SCA

SOCIEDAD QUE SE DISUELVE: "ARA BERA Sociedad en Comandita por Acciones.", con domicilio legal en calle Rivadavia N° 842 de esta ciudad de Curuzú Cuatiá, Corrientes, CUIT 30-51385732-9, constituida según Escritura N° 3 del 17/02/1967, aquí autorizada por el escribano Rubén Angel Galli, Inscripta en el Registro Público de Comercio en el Protocolo Segundo, Folio 37 al 45, N° 6, el 10/03/1967 y Escritura N° 22 de Prórroga y/o de Reconducción, Aumento de Capital y Adecuación de Estatutos, del 20/04/2004, aquí autorizada por la escribana Patricia Teresita Guglielmone de Luján, inscripta en la Inspección General de Personas Jurídicas bajo N° 816, Folio 766, Libro II, Tomo II, el 14/12/2005.

Liquidador: el señor MIGUEL ANGEL CURBELO, nacido el 17/10/1950; D.N.I. N° 8.079.298; CUIT 20-08079298-1; casado en primeras nupcias con Liliana Graciela Baquer, domiciliado en calle Belgrano N° 557 y el señor JORGE SATURNINO CURBELO, nacido el 12/01/1944, D.N.I. N° 5.707286, CUIT 20-05707286-6, casado en primeras nupcias con Teresa Mercedes Paniagua, domiciliado en calle Caá Guazú N° 1082, ambos de esta ciudad de Curuzú Cuatiá, Corrientes, en forma indistinta; designados en Asamblea General Extraordinaria del 22/11/2021.

Lugar y fecha de Asamblea que aprueba disolución y liquidación anticipada: Curuzú Cuatiá, Corrientes, del 22/11/2021, Protocolizada por Acta de Constatación Escritura Pública N° 163 del 22/11/2021, autorizada por la Escribana Patricia Teresita Guglielmone de Luján.

Naturaleza del acto: Disolución y Liquidación de la Razón Social "ARA BERA Sociedad en Comandita por Acciones."

Acuerdo de Partición y Adjudicación: otorgado en Escritura Pública N° 162 de fecha 18/11/20221, por los socios: el señor MIGUEL ANGEL CURBELO; D.N.I. N° 8.079.298; CUIT 20-08079298-1; el señor JORGE SATURNINO CURBELO, D.N.I. N° 5.707286, CUIT 20-05707286-6 y la señora MARIA del CARMEN CURBELO; D.N.I. N° 5.439.628; CUIL 27-05439628-2, autorizado en la Ciudad de Curuzú Cuatiá, Corrientes ante el Registro Notarial de la Escribana Patricia Teresita Guglielmone de Lujan.

Libros Societarios: en depósito en la Sede Social sito en calle Rivadavia N° 842 de esta Ciudad de Curuzú Cuatiá, Corrientes.

Curuzú Cuatiá – Corrientes, NOVIEMBRE de 2021.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término

de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-4309-22 Caratulado ARA BERA SCA S/Insc. disolución y liquidación Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 6-5-2024

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I: 03/06 – 03/06

Instituto de la 3ra Edad

DENOMINACION: "INSTITUTO DE LA 3ra EDAD S.R.L.".-
SEDE SOCIAL: Belgrano N° 1.663 - Corrientes.-
CONSTITUCION e INSCRIPCION: acta de reunión de socios de fecha 01-09-13, inscripta en IGPJ bajo N° 494 Fo. 494, Libro IV, To. I, de S.R.L. Legajo 180, el 30-09-13.
CAMBIO DE GERENTE: Acta de Reunión de Socios del 12-08-23.–
GERENCIA ACTUAL: Estela María Sánchez, DNI. 6.660.429 y Carlos Arturo Mancioni, DNI. 8.357.686.
VTO DE MANDATO: 12-08-2033
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-16-04-1117-24 Caratulado INSTITUTO DE LA 3ra EDAD S/Insc. Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 8-5-2024

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I: 03/06 – 03/06

Triplene Fideicomiso De Administracion

Lugar y fecha de otorgamiento: Corrientes, 20/02/2024
Denominación: "TRIPLENE FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION"
Fiduciante: Nadin Lucas GONZALEZ CARAUNI, DNI Nº 30.141.527, CUIT 20-30141527-4, nacido el 15/02/1983, soltero hijo de Julio Santiago Carauni y de María de los Ángeles González, y domiciliado en calle Tosquera Baja Mz 7 S/N Barrio Rio Paraná de esta ciudad de Corrientes
Fiduciario: Laila Tamara YAYA, DNI Nº 31.848.974, CUIT 27-31848974-8, nacida el 25/10/1985, soltera hija de Carmen Beatriz Brites y de Pedro Miguel Yaya y domiciliada en 216 viviendas Casa 40 de esta ciudad de Corrientes.
Beneficiarios: Es Beneficiario y Fideicomisario Nadin Lucas CARAUNI GONZALEZ o sus sucesores NAZLI CARAUNI, DNI Nº 56.542.980, TOMAS NAIR CARAUNI, DNI Nº 51.314.002, NAYLA CARAUN DNI Nº 53.547.701, en tanto adquieran sus derechos conforme a la ley.-
Objeto y finalidad del Fideicomiso: La administración, conservación y custodia de los bienes fideicomitidos.- La transferencia a favor de quien oportunamente sea indicada por parte del Fiduciante.- La constitución de garantías respecto de los bienes fideicomitidos, garantías que al efecto indiquen el Fiduciante, en todos los casos será condición esencial que el Fiduciante lo indique en forma fehaciente a la Fiduciaria.- Administración y explotación de los bienes fideicomitidos hasta la extinción del presente contrato o la transferencia de los mismos cuando así lo indique fehacientemente el Fiduciante a la Fiduciaria.- El Fiduciante asume el riesgo negocio por las pérdidas que se pueden producir en razón o en ocasión de la actividad encomendada a la Fiduciaria, sin perjuicio de los cuidados y precauciones que se le pueda exigir a un buen hombre de negocios.- Concomitantemente con la finalidad de custodia, la Fiduciaria destinará los bienes fideicomitidos a alquiler, explotación, concesión, tercerización o venta, conforme a las instrucciones que notificadas de modo fehaciente al efecto le imparta el Fiduciante.- Tal indicación lo hará por escrito, como así también los montos y condiciones bajo los cuales se realizarán esos negocios jurídicos.-
Bienes fideicomitidos: Bien Mueble: Que por la presente hace entrega como bien fiduciario la cantidad de PESOS VEINTE MILLONES ($ 20.000.000,00) el que será utilizado para inversión.-
Obligaciones y derechos del Fiduciario: La Fiduciaria deberá y estará facultado para cumplir con todas las obligaciones que en virtud del presente contrato se le imponen, y las que resultan de la ley, para lo cual asume el compromiso de realizar sus mejores esfuerzos, con la prudencia y diligencia del buen hombre de negocios que actúa sobre la base de la confianza depositada en ella.- A los fines del cumplimiento de sus obligaciones la Fiduciaria se encontrará legitimada para ejercer todas la acciones que a su leal saber y entender, actuando con normal diligencia, considere necesarias o convenientes para constituir, conservar, perfeccionar, invertir y defender los bienes fideicomitidos en los términos de la Ley de Fideicomisos y para el cumplimiento de las funciones, términos y condiciones que se le asignen por el presente contrato de fideicomiso y con la finalidad del mismo.- Para el cumplimiento del objeto y finalidad del presente contrato de fideicomiso, la Fiduciaria tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones con cargo al patrimonio separado del presente fideicomiso, pudiendo realizar todos aquellos actos que no estén prohibidos por la ley y el presente contrato.-
Honorarios del Fiduciario: La Fiduciaria tendrá derecho, por cada año calendario que dure el fideicomiso, a percibir en concepto de honorarios una suma de dinero que de común acuerdo convenga con los Fiduciantes. Mientras no se haya convenido ese concepto el presente contrato será gratuito, no pudiendo en consecuencia la fiduciaria pretender honorario alguno.-
Constitución del domicilio: El DOMICILIO del presente fideicomiso es en calle 216 viviendas Mz. C Casa 40 de esta ciudad de Corrientes. -
Finalización o extinción del fideicomiso: El presente fideicomiso se extinguirá por: 1. Por el cumplimiento de los objetivos del presente contrato, 2. El vencimiento del plazo máximo legal de treinta años; 3. Por imposibilidad de cumplimiento; 4. Voluntad, libremente acordada, de la Fiduciaria, con el Fiduciante y los Beneficiarios-Fideicomisario; 5. Por las causas previstas en el presente contrato; 6. Por decisión unilateral del Fiduciante;
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término

de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-01-03-500-24Caratulado TRIPLENE FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION S/Insc. Inscripción Inspección	General de Personas Jurídicas. Corrientes 30/4/2024 **Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General I: 03/06 – 03/06**

Gobierno Provincial

A partir de la Ley Nº 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores boletinoficialctes@gmail.com.- / Organismos Oficiales boletinoficial.corrientes@gmail.com

PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

https://www.corrientes.gob.ar/boletinoficial

Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

A partir de la Ley Nº 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores boletinoficialctes@gmail.com.- / Organismos Oficiales boletinoficial.corrientes@gmail.com

PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

https://www.corrientes.gob.ar/boletinoficial